

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS			
TRANSPORTADOR:	Antonio José Mendoza López		No. CONTRATO
NIT:	31 655 496	TELEFONO:	318 766 4088
CONTRATANTE:	Gloria Patricia Sánchez		TELEFONO
NIT:	43 666 274	EMAIL:	319 745 4498
DIRECCION:	Cra 56B # 42 59	CC	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT.
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: 52U 099	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN
DURACION	No INTERNO 134	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
El presente contrato se entenderá en días calendaríos, se computa con la fecha de inicio y terminación			
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA	MES
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES
			AÑO 2024
			AÑO 2024
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículo	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H./C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeta a negociación por incrementos en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
	PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello
	DESTINO	Area Metropolitana	
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	X Departamental
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
	NOMBRE	CC	TELEFONO
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6692 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	13 Del mes/año 04/14
Antonio Mendoza		Gloria P. Sánchez	
CC. 316 55 496	TRANSPORTADOR	CC. 43 666 274	CONTRATANTE